

Dirección Operativa de Contrataciones

Villa Elisa, 23 de agosto de 2024

NOTA DOC N° 476/24

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Retención de la LMC 09/2024 – ID N° 446.808

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la Adjudicación 2 Etapa LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/24 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" ID N° 446.808 a fin de responder a las observaciones realizadas.

1. Documentos del SICP

No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa

Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

Comentario

1)-Se reitera la observación en atención a que no se ha subsanado las observaciones a los documentos de la primera etapa, dichas observaciones se visualizan en el portal público y se le recuerda a la convocante lo establecido en el Art. 11 de la Resolución DNCP 4401/2023. //

Respuesta: Las Observaciones de la 1 etapa fueron respondidas mediante NOTA DOC 475/24.

Faltan datos en el contrato/orden de compra

Se observa que los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/Carta de invitación.

Comentario

2)-Se le recuerda y solicita a la convocante dar cumplimiento a lo establecido taxativamente en el Art. 82, ultimo párrafo del Decreto 9823/23, es decir las convocantes deberán basarse en la proforma contenida en las bases de la contratación.//

Respuesta: Se verifica que la Notificación fue realizada en fecha 25/07/24 y el Contrato PR/EJ N° 355/24 firmado en fecha 12/08/24, por lo tanto, se da cumplimiento en lo establecido en el Art. 82 del Decreto 9823/23.

Inconsistencias

Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.

Comentario

3)-Verificados los documentos, se visualiza la constancia plurianual, sin embargo la convocante remite el CDP por el monto total adjudicado.//

Respuesta: La convocatoria no tiene carácter plurianual, la suba de la Constancia se pudo deber a un error involuntario.

Atentamente,

C.P Hector Salinas
Director

Dirección Operativa de Contrataciones